

RESUMEN EJECUTIVO

AUDITORÍA AL PROCESO:	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO – Oficina Asesora de Planeación
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:	Realizar evaluación independiente al cumplimiento del Plan de Desarrollo, publicación, alineación a los planes, programa y proyectos y la concordancia con los planes por proceso de la vigencia
ALCANCE DE LA AUDITORÍA:	La auditoría se realizará durante los meses de octubre y noviembre, cumpliendo con las etapas de planeación – ejecución – informe y finalizando con el seguimiento al plan de mejoramiento.

RESUMEN DE LOS HALLAZGOS/ OBSERVACIONES:

Criterio:

Con base en lo descrito en el Decreto 612 del 2018, el cual estipula en su artículo "2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año", se realizó revisión al Plan de Acción Institucional, vigencia 2020, observando que de los 12 planes que estipula norma, solo están visibles, en el Plan Operativo Institucional, 4 de ellos, como son: *Plan anticorrupción, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Bienestar* (la 612 lo nombra como Plan de Incentivos Institucionales) y *Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo*, con lo cual no se da cumplimiento total al decreto mencionado.

Recomendación No. 1:

Integrar al Plan de Acción Institucional para la vigencia 2021, los 12 Planes Estratégicos Institucionales, para dar cumplimiento al Decreto 612 del 2018.

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE "EVARISTO GARCÍA" E.S.E INFORME DE AUDITORÍA INTERNA DE GESTIÓN

Criterio:

La institucionalidad del MIPG en la Institución se realiza a través del comité Institucional de Coordinación de Control Interno y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la revisión a las resoluciones de creación y adopción se evidencia que la resolución GG-0842/18 del Comité de Gestión y Desempeño requiere actualización, debido a que en ésta no están descritos los comités que sustituye, de acuerdo con lo que estipula en Modelo; igualmente, es importante que los planes institucionales estratégicos, de que habla el Decreto 612/18, que también hacen parte en la implementación del modelo, queden registrados en dicha resolución.

Recomendación No. 2:

Actualizar la resolución GG-0842-18 del Comité de Gestión y Desempeño, donde se describan los comités que sustituye, de acuerdo con lo que estipula en Modelo; igualmente, es importante que los planes institucionales estratégicos, de que habla el Decreto 612/18, que también hacen parte en la implementación del modelo, queden registrados en dicha resolución.

CONCLUSIONES:

La Oficina Asesora de Planeación es quien lidera la formulación y evaluación del direccionamiento estratégico de la Institución, articula y orienta la gestión institucional a través del diseño de políticas, planes, programas y proyectos, asesorando y acompañando a los procesos en su construcción y analiza los resultados para la toma de decisiones en la Institución. En la vigencia evaluada, se presentaron informes de seguimiento a la gestión institucional con el seguimiento a indicadores, al Plan Operativo Institucional y por proceso, ejercicio necesario para el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno.

Durante el ejercicio auditor, la Oficina de Planeación presentó en forma oportuna la información solicitada, hubo disponibilidad de los funcionarios para las reuniones requeridas y para la entrega suficiente de la documentación.



ERVIN U. RIZO TIGREROS
Líder de Auditoría